

DECRETO 2751 DE 1997

(noviembre 13)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Industrial” con el fin de reconocer actos notables en el incremento de la Industria Nacional y servicios eminentes en su desarrollo;

Que el Grupo Bayer se vinculó al país desde hace 75 años durante los cuales ha logrado notables realizaciones en la investigación y desarrollo de la Industria Química Farmacéutica;

Que el Grupo Bayer no sólo ha contribuido al desarrollo de la industria nacional sino que ha logrado penetrar el mercado andino con empresas que se dedican al abastecimiento de materias primas para la industria química, textil, agroquímica y del hogar y a la elaboración de productos de línea farmacéutica, diagnóstica, agrícola, fitosanitaria y de sanidad animal;

Que el Grupo Bayer para el desarrollo de su objeto social brinda oportunidad de empleo directo y significativo y cuenta en sus líneas de producción con personal altamente especializado en el manejo y operación de equipos de tecnología moderna;

Que el Grupo Bayer fundamenta la dirección de la empresa en la aplicación de políticas de mejoramiento del recurso humano, la calidad de los productos fabricados y el servicio

eficiente;

Que el Grupo Bayer durante su larga trayectoria ha consolidado su posición de liderazgo industrial que lo ha fortalecido para enfrentar los retos y aprovechar las ventajas de la apertura de la economía del país;

Que el Grupo Bayer otorga especial prioridad a la protección ambiental mediante la utilización de procesos limpios, libre de efectos contaminantes y el reciclaje para el mejor aprovechamiento de materias primas e insumos en su producción;

Por tales razones, el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese la “Orden del Mérito Industrial” en la categoría de “Gran Oficial”, al Grupo Bayer en cabeza de su Presidente por sus actos notables en el incremento de la industria nacional y servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.